



**REVISIÓN REGIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PACTO MUNDIAL
PARA LA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

CUESTIONARIO PARA LOS ESTADOS MIEMBROS

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) invita a los países a que revisen los progresos en la aplicación del Pacto Mundial en el marco de las Naciones Unidas mediante un enfoque dirigido por los Estados y con participación de todos los interesados pertinentes¹, y alienta a todos los Estados miembros a realizar revisiones periódicas e inclusivas de los progresos conseguidos a nivel nacional².

El presente cuestionario ayuda a los Estados miembros a proporcionar información, de forma voluntaria, sobre sus progresos hacia los objetivos del Pacto Mundial. Los resultados informarán la Revisión de la Implementación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en América Latina y el Caribe que se llevará a cabo a finales de noviembre de 2020, incluyendo la preparación del Informe de Migración de América Latina y el Caribe de 2020, y documentación de antecedentes conexas.

Las respuestas a este cuestionario se publicarán en el sitio web de la [Red de las Naciones Unidas sobre la Migración](#).

¹ Resolución adoptada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018 ([A/RES/73/195](#)), párrafo 48.

² *Ibíd.*, párrafo 53.

Institución a cargo de la coordinación de respuestas

Por favor, identifique la institución responsable de coordinar las respuestas a este cuestionario e incluya la información de contacto de quien o quienes completaron el cuestionario.

<u>País</u>	COSTA RICA		
<u>Institución</u>	MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA, DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA		

Una vez completado el cuestionario, favor de enviarlo **antes del 30 de septiembre de 2020**.

Instrucciones:

Sírvase responder a las siguientes preguntas (alrededor de 500 palabras por pregunta) en relación con los objetivos del Pacto Mundial, los cuales fueron agrupados en áreas temáticas específicas definidas por el fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas para apoyar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular³.

³ Idem. párrafo 43.(b); [Migration Multi-Partner Trust Fund: Start-up Fund for Safe, Orderly and Regular Migration. Operations Manual](#).

Si es necesario, puede proporcionar las respuestas en un documento u hojas por separado adjuntándolo a este cuestionario.

Favor de proporcionar referencias o enlaces a documentos de política relevantes en documento separado adjunto a este cuestionario.

Si es posible, identifique cualquier política o práctica innovadora relacionada con cualquiera de los objetivos del Pacto Mundial.

La información debería basarse en datos estadísticos y cualitativos. Sería importante que la recopilación contenga un enfoque de género y niñez, en lo posible visibilizando especialmente a los grupos que presentan mayores vulnerabilidades, incluyendo migrantes de pueblos indígenas y afrodescendientes, entre otros.

1. Área temática 1: Promoción de un discurso, políticas y planificación sobre migración basados en hechos y datos.

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica
- # 3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración.
- # 17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración.
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.

Promoción de un discurso, políticas y planificación sobre migración basados en hechos y datos	<i>Objetivos 1, 3, 17 y 23 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular</i>
1.a. ¿Cuál de estos objetivos es de particular importancia en el contexto nacional? Explique por qué.	
<p><i>Costa Rica, al ser un país con una dinámica variable respecto a los flujos migratorios mixtos, le concede particular importancia al manejo de la información, respecto a los datos que permitan comprender el fenómeno migratorio en el país y en la región cómo se desenvuelve. Con base en este criterio, los objetivos 1 y 3 adquieren particular relevancia para la formulación de políticas públicas orientadas bajo una estrategia de precisión social.</i></p> <p><i>Como ejemplo, se puede aludir a la identificación de las necesidades de las poblaciones en tránsito como uno de los grupos que forman parte de los flujos mixtos.</i></p>	

Debido a su ubicación geográfica, Costa Rica forma parte de los corredores migratorios de la región, por lo que el tránsito de migrantes temporales ha generado la necesidad de implementar medidas para el abordaje de estas personas, caracterizadas por distintas nacionalidades tanto subregionales como extra regionales. En este contexto, con el fin de propiciar una migración segura y ordenada, la Dirección General de Migración y Extranjería cuenta con los Centros de Atención Temporal para Migrantes, donde se ofrece una garantía básica de protección a estas personas.

En este ejercicio, la recopilación de datos es fundamental para dar seguimiento a la ruta y actividades de estas personas, lo que fortalece una migración ordenada, segura y regular. No obstante, en la actualidad, se considera necesario fortalecer este proceso desde el punto de vista tecnológico, al ser imposible aplicar herramientas para dar seguimiento a cada persona durante su tránsito. Claramente, la tecnología mejora la identificación de las personas y permite sistematizar la información de quienes sean atendidos en centros para personas migrantes, con lo que se podría brindar un mejor cumplimiento al objetivo de proporcionar información exacta y oportuna sobre las etapas de la migración.

Por otro lado, respecto a las poblaciones migrantes establecidas en el país, la gestión de datos ha permitido el desarrollo de propuestas de cooperación basadas en una política de precisión social, es decir, la identificación de poblaciones y el cruce de datos de instituciones de asistencia social ha permitido cuantificar estimados muy precisos sobre aspectos como la cantidad de personas migrantes irregulares, así como quienes no poseen seguro social. En ese panorama, las propuestas de cooperación se basan en otorgar esta protección mediante la regularización y el aseguramiento, para lo cual se han creado fondos que requieren ser potenciados con transferencias de recursos económicos.

1.b ¿Qué estrategias, políticas, programas y acciones ha llevado a cabo su país en los últimos años para avanzar en estos objetivos? (en particular, desde la adopción del PMM el 10 de diciembre de 2018)

El país ha aprobado legislación, elaborado normativa, políticas, proyectos, protocolos y planes para cumplir con estos objetivos, como las que se mencionan a continuación:

- *Ley de Protección del Derecho a la Nacionalidad Costarricense de la Persona Indígena Transfronteriza y Garantía de Integración de la Persona Indígena Transfronteriza.*
- *Plan integral para la atención de flujos migratorios mixtos: Se divulga en el 2019 y su objetivo es Atender de manera integral y mediante todas las instituciones del Estado costarricense competentes en la materia, los flujos migratorios que ingresen o permanezcan en nuestro país en situaciones especiales o excepcionales, tales como tránsito, condición migratoria irregular, refugio, tráfico ilícito de migrantes o trata de personas, para promover una migración ordenada y regular, y fortalecer la seguridad fronteriza.*
- *Plan Nacional de Integración de Costa Rica 2018 – 2022.*
- *Decreto Ejecutivo N° 42406-MAG-MGP, del 16 de junio 2020, “Procedimiento para acceder al régimen de excepción para la regularización migratoria de las personas trabajadoras de los sectores agropecuario, agroexportador o agroindustrial”*

- *Política Migratoria Integral para Costa Rica 2013-2023, oficializada por medio del Decreto Ejecutivo número 38099-G del 30 de octubre de 2013, cuyo objetivo general es "Establecer un sistema de coordinación interinstitucional por parte del Estado costarricense que promueva una efectiva gestión de la realidad migratoria, consecuente con las necesidades del desarrollo integral de la nación, la seguridad nacional y el respeto a los derechos humanos".*
- *Cartera de proyectos: La Dirección General de Migración y Extranjería ha creado una cartera de proyectos dinámica, en la cual se identifican las prioridades respecto a la gestión migratoria, además de ser un proceso validado por el MIDEPLAN y Cancillería, con el apoyo político del Ministerio de Gobernación y Policía. Para la validación de cada ficha de proyecto propuesta, se ha implementado un grupo de coordinación institucional, con lo que se ha establecido una clara línea respecto a las demandas de cooperación.*
- *Protocolo de zonas para el plan de cooperación sanitaria en el marco de la emergencia nacional COVID-19.*

1.c Explícite algunos de los resultados de estas acciones, medidas que han sido efectivas, mejores prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de estos objetivos.

Actualmente, se cuenta con un plan de zonas operativo para la atención de flujos migratorios mixtos en el contexto de pandemia COVID-19, en el cual, cada zona, cumple un rol en el manejo de medidas sanitarias establecidas por las autoridades de salud. Este plan, representa una buena práctica en el abordaje conjunto desde la coordinación interinstitucional y la cooperación internacional.

Se puede mencionar, además, como otro aspecto sumamente importante, el Plan Nacional de Integración de Costa Rica, donde a raíz de su implementación se han generado resultados en torno a la integración de poblaciones migrantes en la sociedad, combate contra la xenofobia y protección de derechos fundamentales.

También se ha producido la regularización migratoria de personas migrantes que ya se encontraban en el país para laborar en el sector agropecuario y se trabaja en una ampliación para permitir el ingreso de migrantes requeridos por las cámaras de ese mismo sector.

Los ejemplos podrían incluir mejoras, impactos positivos, progresos concretos, logrados que podrían ser de utilidad para otros países de la región.

1.d ¿Cuáles son las principales dificultades y desafíos que ha encontrado para abordar estos objetivos?

La pandemia Covid-19 debe considerarse como el principal reto en cuanto al seguimiento y cumplimiento de los objetivos; además de la crisis económica que enfrenta el país, producto de la pandemia.

La limitación en el acceso a recursos por parte de la Dirección General de Migración y Extranjería

puede considerarse como un riesgo latente para la gestión efectiva de las migraciones, pues, aunado a esto, existe un incremento sostenido de los flujos migratorios mixtos, así como dinámicas cambiantes y perfiles de las personas migrantes, lo cual requiere de esfuerzos adicionales para dar respuestas atinentes.

El desafío, también, se materializa en la captación de nuevas fuentes de cooperación para la sostenibilidad de los proyectos y acciones que ya se encuentran en ejecución y, además, de los que vendrán. Por ejemplo, falta de recursos por parte de la institución rectora del tema, falta de capacidades institucionales (experticia, personal, recursos financieros, etc.), coordinación con otras instituciones y actores relevantes, entre otros.

Además, obviamente, las medidas sanitarias ordenadas por las autoridades competentes, relacionadas con la pandemia, han limitado aún más el financiamiento y ejecución de programas.

2. Área temática 2: Protección de los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de los migrantes, entre otras cosas mediante la atención a los factores de vulnerabilidad en la migración y la mitigación de las situaciones de vulnerabilidad.

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen
- # 7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.
- # 8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos
- # 12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación
- # 13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

Protección de los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de los migrantes, entre otras cosas mediante la atención a los factores de vulnerabilidad en la migración y la mitigación de las situaciones de vulnerabilidad	<i>Objetivos 2, 7, 8, 12, 13 y 23 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular</i>
2.a. ¿Cuál de estos objetivos es de particular importancia en el contexto nacional? Explique por qué.	
<p><i>Según datos de la Dirección General de Migración y Extranjería, para finales del 2019, Costa Rica era el país de residencia de más de 500 mil personas que habían regularizado su situación migratoria, a esto se le suma las más de 100 mil solicitudes de asilo de personas que ingresaron desde Nicaragua, a partir del 2018 y aquellas personas que, aún, se encuentran en una situación migratoria irregular. Esto significa que las instituciones estatales tienen, necesariamente, que reforzar sus capacidades para poder brindar una debida atención a toda esta población.</i></p> <p><i>Con el fin de acelerar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y enfrentar los retos que representa la migración, el Estado costarricense ha hecho un llamado a la comunidad internacional, en atención al Objetivo 23, para la búsqueda de cooperación internacional y regional con base en el principio de la responsabilidad compartida. Lo anterior, con el objetivo de forjar alianzas beneficiosas que generen soluciones específicas a las cuestiones de política migratoria de interés común y que, además, aborden las oportunidades y los retos de la migración, especialmente, aquellos retos que se han acrecentado con la pandemia Covid-19.</i></p> <p><i>Por lo tanto, para el gobierno de Costa Rica resulta primordial fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular y así tener la</i></p>	

capacidad de brindar la debida atención a las personas extranjeras que residen en el territorio.

Ejemplo de esto, es el trabajo conjunto con la Unión Europea, OIM y ACNUR para la implementación de un Plan de Atención en la zona norte del país, con el objetivo de contener los efectos de la pandemia del Covid-19. Este plan de zonas se elaboró con la finalidad de brindar atención de aquellas personas que ingresen a Costa Rica en una situación migratoria irregular y que no cuenten con domicilio.

Asimismo, se ha trabajado de cerca con instituciones como el BID para la elaboración conjunta e implementación de proyectos en Costa Rica que apoyen a las personas migrantes a tener acceso a la información y a los servicios que brinda el Estado.

Por otro lado, en el contexto de la emergencia sanitaria a nivel mundial y los desastres naturales que ocasiona el cambio climático, ha cobrado especial relevancia el objetivo 2. Es una necesidad de los países poder establecer y reforzar mecanismos para vigilar y anticipar la evolución de riesgos y, sobre todo, desarrollar enfoques subregionales y regionales para iniciar operaciones en casos de emergencias.

En este sentido, Costa Rica, en el ejercicio de la presidencia Pro Tempore de la Conferencia Regional de Migraciones, propuso la creación de grupos de trabajo a nivel regional para fortalecer el diálogo sobre tendencias, retos e intercambio de experiencias, con un enfoque operacional y de corresponsabilidad.

Asimismo, con el liderazgo de Costa Rica, se realizó, la recolección de información para elaborar un inventario de buenas prácticas regionales, un mapa de rutas de tráfico de migrantes a nivel regional y un directorio de autoridades nacionales competentes para mejorar la comunicación y capacidad de coordinación entre los países.

Además, en atención al objetivo 12 y dentro del trabajo de la CRM, se han realizado capacitaciones virtuales a nivel regional, sobre derechos humanos de las personas migrantes, con un enfoque de género y de niñez dirigido a personas funcionarias gubernamentales y de fronteras.

Finalmente, bajo la premisa de las Naciones Unidas de no dejar a nadie atrás, Costa Rica reafirma, mediante sus políticas y acciones, sus compromisos por el bienestar de todas las personas, incluidas aquellas que ingresan al país en busca de un mejor futuro, para sí mismas y sus familias.

2.b ¿Qué estrategias, políticas, programas y acciones ha llevado a cabo su país en los últimos años para avanzar en estos objetivos? (en particular, desde la adopción del PMM el 10 de diciembre de 2018)

En relación a las Leyes y Políticas con las que cuenta Costa Rica y que son la base jurídica para avanzar en los objetivos del Pacto, hay que empezar por mencionar la Constitución Política de la República de Costa Rica.

En junio de 2015, se reformó el artículo 1º de la Constitución Política, para acabar con las desigualdades y promover la integración de todas las personas, incluidas las migrantes y refugiadas, y establecer a Costa Rica como un Estado de carácter multiétnico y pluricultural.

La ley General de Migración y Extranjería N° 8764 establece en el artículo 3 “Mediante la presente Ley se regula el control de las personas migrantes y se fomenta la integración de estas a la sociedad, con base en los principios de respeto a la vida humana, a la diversidad cultural y de las personas, a la solidaridad, la equidad de género, así como a los derechos humanos garantizados en la Constitución Política, los tratados y los convenios internacionales debidamente suscritos, ratificados y vigentes en el país.” Y, por lo tanto, esta ley constituye el pilar de la política migratoria costarricense.

En la misma ley, en el artículo 7 se establece que la política migratoria buscará impulsar acciones binacionales o multinacionales tendientes, entre otras, a:

- *La búsqueda de la complementariedad entre la mano de obra nacional y la migrante.*
- *El respeto a los derechos humanos y las garantías constitucionales de toda persona extranjera que ingrese y permanezca en el país y la protección internacional de los refugiados.*
- *La integración de las personas extranjeras en los procesos económicos, científicos, sociales, laborales, educativos, culturales y deportivos.*
- *La adopción de medidas necesarias para garantizar la seguridad y el orden públicos.*
- *La facilitación necesaria de procesos de regularización de las personas que se encuentren en el territorio nacional.*
- *La tramitación de toda gestión migratoria deberá garantizar el aseguramiento a la seguridad social por parte de las personas migrantes.*
- *La incorporación de medios tecnológicos que garanticen una prestación eficiente y transparente de los servicios que brinda la Dirección General de Migración y Extranjería, así como la descentralización y simplificación de estos.*
- *El reconocimiento de la riqueza multicultural existente en el país y del desarrollo de las potencialidades de todas las personas.*

Sobre las Políticas implementadas en Costa Rica, en primera instancia, es importante nombrar la Política Migratoria Integral. En este documento, se reconoce la intrínseca relación que guarda la migración con los derechos humanos y los procesos de desarrollo. Se entiende que continuar avanzando por la senda del desarrollo, pasa por la integración de todas las personas que viven en el país, asegurándoles las condiciones necesarias para vivir dignamente.

La política migratoria refleja los compromisos del Estado costarricense desde el 2013 al 2023, a fin de gestionar y controlar los flujos migratorios y procurar una adecuada integración de las personas migrantes, así como la promoción del desarrollo nacional, mediante el ordenamiento y articulación de las acciones interinstitucionales en materia migratoria.

Además, considerando que desde el mes de abril del 2018 aumentó el ingreso de personas nicaragüenses, con el consecuente incremento de solicitudes de protección internacional, este Gobierno ha llevado a cabo acciones específicas para generar condiciones para el bienestar de las personas migrantes y refugiadas de forma integrada e inclusiva en la sociedad costarricense.

Para el mes de noviembre de 2020, se contabilizan en el sistema de la Dirección General de Migración y Extranjería más de 100.000 solicitantes de protección internacional de nacionalidad nicaragüense, número que va en aumento. Frente a esta situación, y en apego a las observaciones emitidas, desde el Poder Ejecutivo, se emitió la Directriz 010-MP-MIDEPLAN-MTSS-MSP-MGP-MRREE, del 12 de junio de 2018, para todo el sector público “Sobre la Atención Integral del Fenómeno Migratorio en el País”, la cual procura establecer lineamientos para la debida coordinación y colaboración interinstitucional que permita atender, de manera integral, a las personas migrantes que ingresen o permanezcan en nuestro país en situaciones especiales o excepcionales, tales como tránsito, condición irregular, refugio, tráfico ilícito de migrantes o trata de personas.

En el año 2019, por primera vez en la historia costarricense, una treintena de instituciones públicas y siete organismos internacionales han trabajado de manera coordinada para presentar y participar, activamente, en la ejecución de un protocolo, que contempla una serie de acciones, de atención eficiente sobre el abordaje de flujos migratorios mixtos: el “Plan de Acción Integral para la Atención de Flujos Migratorios”.

Este Plan, se elaboró con la participación de los ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, Seguridad Pública, Salud, Comercio Exterior y Trabajo, la Dirección General de Migración y Extranjería, la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), la Comisión Nacional de Emergencias, la Policía de Fronteras y la Cruz Roja Costarricense, con el fin de articular esfuerzos públicos y garantizar la seguridad, y el diseño de estrategias y políticas públicas dirigidas a fortalecer la sostenibilidad del Estado y, por lo tanto, disminuir los impactos en el territorio costarricense, garantizar la seguridad laboral, sanitaria, educativa y social del país

Asimismo, Costa Rica cuenta con una serie de Políticas Públicas que tocan de forma transversal a la población migrante e implican acciones concretas para alcanzar los ODS, ejemplo de estas políticas son las siguientes:

- *Plan Nacional de Integración para Costa Rica 2018-2022*
- *Política Primera Infancia (2015-2020).*
- *Política para la Niñez en edad escolar (6-11 años y 11 meses) 2018-2022.*
- *Política para la Adolescencia (12-17 años) 2018-2022.*
- *Plan de Acción Nacional para el desarrollo de estrategias de prevención y erradicación de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.*
- *Política Pública de la Persona Joven 2020-2024.*
- *Política Nacional de envejecimiento y vejez 2011-2021 (CONAPAM)*
- *Estrategia Nacional para un Envejecimiento Saludable (Ministerio de Salud)*
- *Política Nacional para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades, (PLANOVI) 2017-2032.*
- *Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres, (PIEG) 2018-2030.*
- *Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2017.*

- *Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia, 2014-2025*
- *Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) 2030.*

En cuanto a acciones en temas concretos, Costa Rica continúa mejorando su normativa, y acciones estratégicas para garantizar los derechos humanos a la población migrante. Ejemplo de este trabajo lo constituyen acciones como la reforma al artículo 187 del Reglamento de Control Migratorio. De acuerdo con esta reforma, las personas extranjeras que inician el proceso de trámite de residencia en el país tienen autorización para trabajar, mientras la DGME realiza la resolución final.

Por otro lado, la creación de categorías especiales como la categoría para personas extranjeras que trabajan en el sector Agro, permite la flexibilización de requisitos para fomentar la regularización de las personas migrantes. La creación de estos Decretos Ejecutivos ha estado acompañada de visitas a empresas para garantizar el respeto de los derechos laborales y la vigilancia de las condiciones de trabajo.

En el contexto de la pandemia, el 16 de marzo del presente año, se declaró emergencia nacional por medio del Decreto Ejecutivo 42227-MP-S. Esta medida vino acompañada de la emisión del Decreto 42256-MGP-S, del 25 marzo 2020, en los cuales se restringió de manera temporal el ingreso al territorio nacional de personas extranjeras, salvo excepciones como las de solicitantes de asilo.

Mediante resolución N° DJUR-0132-09-2020-JM, del 21 de setiembre del año en curso, y su Fe de Erratas, la Dirección General de Migración y Extranjería determinó, entre otras medidas, una ampliación de la prórroga de la vigencia de los documentos que acrediten la permanencia legal de personas extranjeras en el país (conocido como DIMEX).

Lo anterior, se dio a conocer a las demás instituciones, con el fin de que se continúe con la atención debida y sin afectación alguna a los derechos fundamentales de las personas extranjeras. Adicionalmente, se extendió plazo de permanencia legal autorizado a las personas extranjeras bajo la subcategoría migratoria de Turismo que ingresaron al país después del 17 de diciembre 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2020, y se prorrogó hasta el día 02 de marzo del 2021.

Además, se habilitó la posibilidad de abrir un expediente de trámites migratorios digital, lo cual permite el seguimiento del proceso, ingreso de documentos disponible las 24 horas los 7 días a la semana, así como evitar acercarse a las oficinas de la Dirección General de Migración y Extranjería y mantener los servicios abiertos a pesar de los desafíos que representa la pandemia.

Como se explicará más adelante, se realizaron mejoras en los Centros de Atención Temporal para personas Extranjeras (CATEM), para la atención de personas en tránsito y sin domicilio, lo cual ha sido de especial relevancia para la atención de la pandemia.

Por otro lado, el fortalecimiento institucional en el sector salud es fundamental para manejar este contexto de crisis, pero también lo es para el contexto postcrisis y para el futuro. Por esta razón, desde el Departamento de Integración de la DGME, se realiza un trabajo de promoción del aseguramiento de la población migrante, refugiada y solicitante de refugio no asegurada.

2.c Explícite algunos de los resultados de estas acciones, medidas que han sido efectivas, mejores prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de estos objetivos.

El gobierno de Costa Rica reconoce el impacto positivo de las migraciones. La Universidad Estatal a Distancia pudo determinar que en el 2019, el aporte de la población migrante sumó el 11,35 % del producto interno bruto, en áreas como: agricultura, específicamente en monocultivos como el café, la caña, el melón, el banano y la piña, servicios de alojamiento y alimentación; en el sector de turismo, en hoteles, restaurantes, tours, atracciones turísticas; trabajo doméstico, donde las mujeres, en la mayoría, son las que se desempeñan en este sector; y en servicios comerciales, atención en tiendas, supermercados, restaurantes, mantenimiento, transportes, entre otros.

Una de las medidas concretas que se aplicó fue la de promover el aseguramiento de la población migrante, refugiada y solicitante de refugio no asegurada para acceder a los servicios de acuerdo con el Plan de la Política Migratoria.

Este trabajo de promoción tuvo como resultado que, durante el primer semestre del 2020, se logró atender un total de 8.961 mujeres migrantes embarazadas, y las estas fueron registradas en el Expediente digital único en salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Se le brindó atención médica a un total de 3.461 personas migrantes en Consulta Externa y 5.500 personas migrantes en el Servicio de Emergencia. Asimismo, según los registros de la CCSS, en el primer semestre del presente año, se atendieron un total de 21.515 menores de edad en Consulta Externa y 12.644 en el Servicio de Urgencias.

Es importante desatacar qué, en aplicación del objetivo 7 del Pacto, las mujeres embarazadas y los menores de edad son atendidos sin importar nacionalidad y sin modalidad de aseguramiento, dado que se encuentra garantizado en la legislación costarricense, mediante la Ley General de Protección a la Madre Adolescente y el Código de la Niñez y la Adolescencia, artículos 41 y 42 que garantizan el acceso a los servicios de salud sin distinción de nacionalidad.

A pesar de los avances, continúa representando un desafío para la institucionalidad costarricense el constante incremento en demanda de la cobertura a costa del Estado. Este año, el incremento representa, hasta el momento, un 7,53%, lo cual se traduce en un total de 14.527 personas migrantes aseguradas. Este último dato tiene concordancia con el crecimiento del desempleo en el contexto de la pandemia.

En materia laboral migratoria, en particular con respecto al sector agrícola, Costa Rica está desarrollando mecanismos de migración laboral ordenada, segura y en condiciones sanitarias adecuadas a la pandemia, tanto con Panamá como con Nicaragua, lo cual previene la informalidad en el sector y promueve la regularización de todas las personas migrantes.

La producción de café, en Costa Rica, es toda una tradición construida por siglos y ha permitido el fortalecimiento económico de este país. Por casi dos siglos fue la principal fuente de ingresos familiares y de divisas nacionales. Por lo tanto, esta producción afecta a todas las facetas de la economía y depende, de manera estructural, de la migración de mano de obra temporaria de los países vecinos.

En virtud de lo anterior, el estado costarricense ha diseñado un mecanismo de aseguramiento para las personas recolectoras de café, que es financiado en forma bipartita por el Estado y el Instituto del café de Costa Rica. Su implementación en la cosecha actual garantiza tanto la formalización de estas personas trabajadoras, como el acceso a la seguridad social.

En ambos casos hay coordinación binacional y en el caso de Panamá, tiene la particularidad de tratarse de población indígena transfronteriza. El desarrollo de protocolos de migración laboral, para el sector agrícola, cuenta con la articulación de al menos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud, Dirección General de Migración y Extranjería, Ministerio de Agricultura y Ganadería, entre otros.

Este año, en pleno momento de expansión de contagios de Covid-19 en la región, se dará el ingreso de indígenas Ngöbe – buglé para la recolección de café en la región Brunca y la zona de Los Santos, bajo fuertes y estrictos protocolos sanitarios a partir de un acuerdo entre los gobiernos de Panamá y Costa Rica. Estos son los requisitos que deberán cumplirse para el ingreso: la obtención de un Carné Sanitario Binacional, además de revisiones médicas y procesos de aislamiento de 14 días, chequeos diarios e inspecciones periódicas, con reportes diarios sobre la salud de los migrantes.

Este año, además, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, firmó un acuerdo binacional con Nicaragua para facilitar una migración ordenada, segura y en condiciones de respeto sanitario y trabajo decente para la población migrante que pueda trabajar en el sector agrícola. De esta manera, se implementa en la frontera un mecanismo de excepción que permite el ingreso de personas trabajadoras del sector agrícola. Esta medida cuenta con mecanismos de trazabilidad para ese ingreso de personas por la falta de mano de obra a nivel nacional.

En aras de disminuir la vulnerabilidad al trabajo infantil de los niños y niñas migrantes, se gestó el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde se establece un objetivo específico sobre el tema "Identificar las condiciones y zonas de mayor riesgo de trabajo infantil, mediante la elaboración de estrategias de articulación que permitan la implementación de políticas y acciones que incidan en la prevención y atención del trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso e insalubre".

De esta manera, en aplicación del objetivo 7, surge "El Modelo de vulnerabilidad al trabajo infantil", desarrollado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad, con el apoyo técnico de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y la Comisión Económica de Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el marco de la Iniciativa Regional América Latina libre de trabajo infantil, el cual permite identificar los territorios más vulnerables al trabajo infantil, e identifica como uno de los riesgos la condición migratoria.

En lo relativo al derecho a la educación, el Ministerio de Educación Pública ha realizado diversas acciones que se ajustan al cumplimiento de los objetivos 16 y 17 del Pacto, en este sentido, ha generado programas para empoderar a las personas migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social, así como eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración.

Como parte de los esfuerzos para integrar adecuadamente a la población migrante y refugiada en el sistema educativo se han elaborado libros como “Población refugiada en el sistema educativo costarricense” y el “Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación racial y xenofobia”.

Actualmente, se está trabajando en un libro que pretende dar orientaciones para la atención de la población migrante en general, en articulación con la OIM y UNESCO. En este libro, por parte del MEP, participaron el Departamento de Educación Intercultural de la Dirección de Desarrollo Curricular, el Departamento de Salud y Ambiente de la Dirección de Vida Estudiantil, la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación y la Dirección de Asuntos Jurídicos.

También, se han llevado a cabo asesoramientos y capacitaciones dirigidas a personal docente y administrativo, para informar y formar con base en estos documentos, de tal manera que la inclusión al sistema educativo y a la comunidad educativa sea integral.

Por otro lado, una de las acciones del Departamento de Participación Estudiantil de la Dirección de Vida Estudiantil, con apoyo del Departamento de Educación Intercultural de la Dirección de Desarrollo Curricular, consiste en realizar encuentros migrantes con personas estudiantes extranjeras de secundaria, lo cual representa un espacio para escuchar su voz y tomarles en cuenta en el planteamiento de acciones y proyectos a su favor.

En relación a lecciones aprendidas, relativas al objetivo 22 del Pacto, es importante indicar que el trabajo conjunto con cooperantes de la comunidad internacional como la Unión Europea y organismos del Sistema de Naciones Unidas en la elaboración de los proyectos de cooperación en conjunto ha significado una verdadera atención a las necesidades de las personas migrantes.

2.d ¿Cuáles son las principales dificultades y desafíos que ha encontrado para abordar estos objetivos?

El contexto de la crisis fiscal evidenció un faltante de recursos materiales y económicos, así como necesidades concretas que se materializaron en una serie de proyectos con las prioridades que el país tiene en materia de cooperación que se presentaron a la comunidad internacional en diciembre del año 2019.

Estos proyectos están enfocados en cinco grandes áreas que fomentan tanto el cumplimiento de los objetivos del Pacto como con los Objetivos de la Agenda 2030. La primera área, y que resulta fundamento para el acceso a los demás servicios es la regularización de las personas migrantes. Con el apoyo de la cooperación internacional Costa Rica puede continuar con su trabajo en la creación de nuevas categorías migratorias para la regularización de grupos de la población migrante, así como en la promoción de regularización por medio de campañas informativas y facilitación de trámites migratorios.

El segundo tema desarrollado en los proyectos es el de la atención en salud. Con estos proyectos de cooperación financiera se pretende garantizar el acceso universal a servicios de salud básica en el primer nivel a todas las personas migrantes en una situación de vulnerabilidad.

La tercera gran área en la cual se desarrollaron proyectos de cooperación internacional es la de educación. Los proyectos desarrollados en esta área tienen como objetivo de garantizar el acceso

universal a la educación, gratuita y obligatoria; acceso a comedores escolares y aulas de escucha

Finalmente, se necesita apoyo de la cooperación internacional en materia de empleo, con la intención de generar proyectos que promuevan el emprendedurismo; la inspección laboral y programas de integración laboral, así como en los sistemas de protección social y el acceso a programas sociales para poder mantener y ampliar las Transferencias; becas estudiantiles; sistema de datos y programas de bienestar familiar y de desarrollo socio productivo

Es importante destacar que estas necesidades que ya habían sido identificadas, se han incrementado en el contexto de la emergencia nacional por el COVID-19, la cual, fue decretada desde el 16 de marzo anterior.

La necesidad de llevar a cabo un cierre de fronteras, para contener la movilidad humana y proteger la salud de las personas nacionales y extranjeras que residen en el país, conlleva necesidades para la realización de operativos, patrullajes, coordinación y utilización de recursos de todos los cuerpos policiales del país, con el fin de evitar una transmisión masiva en el cordón fronterizo continuos, que han representado graves desafíos para la institucionalidad costarricense.

Por supuesto que en este contexto surge la pregunta de si las causas o los factores de desplazamiento forzado han cambiado producto de la pandemia, o si se han mantenido igual. Podemos aducir que hay una multiplicidad de factores por lo que las personas se desplazan de un país a otro, pero las causas centrales de desigualdad y violencia, se mantienen y no han dejado de existir. Por lo tanto, seguirá siendo Costa Rica un país receptor de personas migrantes y, por ende, es importante hacer un llamado al principio de responsabilidad compartida de la comunidad internacional.

A estas circunstancias se suma ahora la necesidad de desplazarse hacia países que tengan mejores condiciones y mejores servicios de salud. Ante la agudización de los desafíos para dar una respuesta idónea a la emergencia se agudiza también la necesidad de cooperación para el manejo de la crisis.

En este sentido, el Estado ha realizado alianzas específicas con la Unión Europea y los organismos del sistema de Naciones Unidas para brindar una respuesta sanitaria adecuada, a pesar de esto, el país continúa necesitando cooperación financiera específica para mejorar la capacidad institucional para ejecutar de manera eficiente las acciones vinculadas a la recepción, atención e integración de las personas migrantes.

3. Área temática 3: Abordar la migración irregular, incluso mediante la gestión de las fronteras y la lucha contra la delincuencia transnacional.

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes
- # 10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional
- # 11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada
- # 14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio
- # 21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

Abordar la migración irregular, incluso mediante la gestión de las fronteras y la lucha contra la delincuencia transnacional	<i>Objetivos 9, 10, 11, 14 y 23 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular</i>
3.a. ¿Cuál de estos objetivos es de particular importancia en el contexto nacional? Explique por qué.	
<i>El gobierno de Costa Rica, mediante sus acciones, ha reiterado su compromiso para intensificar los esfuerzos para combatir el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas en el contexto de la migración internacional, reforzando la capacidad y aumentando la cooperación internacional para investigar, enjuiciar y castigar ambos delitos. Por lo tanto, resultan de especial relevancia los objetivos 9, 10 y 23.</i>	
<i>En lo relativo a la trata de personas y en aplicación a los objetivos del Pacto, este año se oficializará la Política Nacional Contra la Trata de Personas 2020-2030, aprobada por la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (en adelante CONATT)</i>	
<i>La Política Nacional Contra la Trata de Personas 2020-2030, constituye un marco orientador de objetivos y acciones en materia de prevención y combate de los delitos de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y demás actividades conexas, para la programación, definición de programas y proyectos estratégicos de mediano y largo plazo.</i>	
<i>La implementación de Política Nacional Contra la Trata de Personas 2020- 2030 se complementará con el resto de los actores, públicos y privados, que tengan competencias y desarrollen funciones o actividades relacionadas con la materia, con el objetivo de enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que contribuyan sostenidamente con el desarrollo del país y a la prevención y combate de los delitos de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y demás actividades conexas</i>	
<i>La Política Nacional Contra la Trata de Personas 2020-2030, que se oficializará mediante un Decreto Ejecutivo, tiene el propósito de servir como herramienta de consulta permanente, que proporciona</i>	

información técnica, objetivos y estrategias de utilidad para el sector público, privado y para la sociedad civil en el abordaje de la prevención y combate de los delitos de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y demás actividades conexas.

Cada uno de los componentes de esta política fue diseñado para generar procesos ágiles y más coordinados, eficientes y sostenibles, en vista de la protección de las personas que de manera real o potencial sean objetivo de grupos de tratantes y/o explotadores. Asimismo, la política determina las responsabilidades institucionales básicas en cada una de las etapas de ejecución, evaluación y seguimiento, que también derivan de la Ley n.º 9095 y su reglamento.

La Política Nacional contra la Trata de Personas 2020 – 2030, contribuye en el abordaje de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030, específicamente en el cumplimiento de los objetivos 3, 5, 8, 10, 16 y 17. Asimismo, permite el acatamiento de las metas 3.8, 5.2, 5.3, 8.7, 10.7, 16.2 y 17.16.

Por otro lado, la Política comparte contenidos y objetivos con el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, y en su Guía operacional para la implementación y el seguimiento, se vincula con la medida prioritaria N° 67, que establece las medidas sobre los instrumentos internacionales y americanos de derechos humanos, así como el Protocolo de Palermo. Al mismo tiempo apoya el acatamiento de la meta N° 67. 4: Erradicar la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Desde el punto de vista institucional, el mayor logro en materia funcional es la creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT), creada desde 2015 y ratificada mediante la Ley n.º 9095, como órgano rector, coordinador y centralizado de la lucha contra la trata de personas a nivel nacional.

De particular importancia para el accionar de la CONATT ha sido la creación del Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (FONATT), destinado a otorgar el financiamiento a los gastos requeridos para la detección, denuncia, prevención, investigación, persecución, del delito de trata de personas; atención integral, protección y reintegración social de las víctimas de trata de personas acreditadas, nacionales y extranjeras y sus dependientes; así como el combate integral del delito de tráfico ilícito de migrantes.

Es importante destacar que esta Política Modelo de gestión pública establece cinco comités para su implementación: prevención, atención y protección, procuración de justicia, investigación análisis e investigación y coordinación interinstitucional. Cada uno estos comités se encuentran integrados por las instituciones estatales competentes, por lo tanto, el gobierno aplica políticas de gestión con un enfoque de derechos humanos de todas las personas migrantes, independientemente de su estatus migratorio.

También se realizan trabajos importantes de coordinación con el fin de Establecer a lo largo de las rutas migratorias protocolos de cooperación con perspectiva de derechos humanos, de género e infantil.

A nivel nacional, Costa Rica cuenta con un Equipo de Respuesta Inmediata el cual es un grupo de personas funcionarias especializadas para la atención primaria de las personas afectadas por la trata,

quienes aplican protocolos que detallan los pasos que deben seguirse para identificar y ayudar adecuadamente a las víctimas. A nivel regional, se está trabajando en la elaboración un protocolo para la identificación y atención de las personas migrantes objeto del delito de tráfico de personas.

Para la implementación de estas políticas resulta primordial, para Costa Rica, el objetivo 23 del Pacto, ya que, con el apoyo de la comunidad internacional, será posible reforzar las capacidades institucionales, así como fortalecer la labor de prevención de estos delitos y la atención de las víctimas y personas objeto de estos.

La Policía Profesional de Migración, órgano competente para ejecutar el control migratorio a nivel nacional, ha creado proyectos de cooperación para fortalecer su capacidad para realizar operativos en frontera, con énfasis en nuevas tecnologías de vigilancia y que se espera ejecutar con el apoyo de la cooperación internacional.

A nivel regional, es importante destacar que, desde la presidencia Pro Tempore de la CRM, Costa Rica, ha propiciado la creación de grupos de trabajo sobre gestión de fronteras y el manejo de la migración masiva e irregular. Gracias a esta coordinación se han tomado acuerdos tales como la elaboración del Manual de procedimientos para investigación y persecución de casos de tráfico ilícito de migrantes, así como elaborar, con el apoyo de la a OIM y UNODC, una Estrategia regional para el combate al tráfico ilícito.

Asimismo, es importante destacar que el trabajo regional continuará mediante la permanencia de estos grupos que sostienen reuniones de trabajo en forma trimestral para fortalecer el diálogo sobre tendencias, retos e intercambio de experiencias con un enfoque operacional y de corresponsabilidad.

3.b ¿Qué estrategias, políticas, programas y acciones ha llevado a cabo su país en los últimos años para avanzar en estos objetivos? (en particular, desde la adopción del PMM el 10 de diciembre de 2018)

Con el fin de establecer protocolos de cooperación transfronteriza con perspectiva de género e infantil, a lo largo de las rutas migratorias, el gobierno de Costa Rica ha implementado Políticas y acciones concretas.

Como se estableció en el cuadro anterior, este año se oficializará la Política Nacional Contra la Trata de Personas 2020-2030, con la cual se pretende establecer los objetivos y acciones en materia de prevención y combate de los delitos de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y demás actividades conexas.

En relación a las acciones concretas realizadas por el Estado, es importante destacar el trabajo conjunto con los gobiernos de la región, como lo es el trabajo que se ha realizado con el gobierno Panamá para la realización de investigaciones y operativos simultáneos en ambos países que tuvieron como resultado la detención de una red de trata de personas de nacionalidad china en setiembre del 2018.

Por otro lado, existe un trabajo continuo de prevención el cual se ha realizado por medio de campañas y guías para comunidades en las que se hayan identificado poblaciones vulnerables del delito de trata de personas. Ejemplo de esto es la guía de abordaje “en mi comunidad no tratamos con la trata de

personas” el cual está previsto para desarrollarse en los cantones de San José, San Carlos y Alajuela.

Finalmente, es importante destacar el trabajo realizado para la construcción del Proyecto de Ley Integral para Combatir el Tráfico Ilícito de Migrantes, el cual tiene como objetivo Orientar los esfuerzos del país para combatir de manera efectiva e integral el tráfico ilícito de migrantes, promoviendo la existencia de canales de comunicación, coordinación, articulación, operatividad interinstitucional de las veintiuna instituciones que conforman la Coalición.

Este proyecto de ley se elaboró desde la Dirección General de Migración y Extranjería, en su función de Presidencia, y de Secretaría Técnica de la CONATT, con la participación activa de la Comisión Técnica Permanente de Procuración de Justicia y Comisión Técnica Permanente de Información, Análisis e Investigación y que contó con la cooperación técnica de la OIM.

El documento íntegro fue compartido en varias oportunidades con todas las instituciones estatales que conforman la CONATT, así como las instancias y organizaciones observadoras de la Coalición, que, con sus observaciones y recomendaciones, hicieron importantes aportes para la mejora del proyecto. Además, tomó como base la Ley Modelo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes elaborada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) por lo que contiene todas las disposiciones que el “Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire” recomienda a los Estados que introduzcan en su normativa nacional; además se realizó un cuidadoso análisis comparativo de la legislación vigente en los diferentes países de la región.

Con la presentación de este proyecto de Ley, y su eventual aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, se pretende fortalecer la normativa necesaria para la prevención y sanción del tráfico ilícito de migrantes y sus actividades conexas, promover políticas públicas para el abordaje integral del Tráfico Ilícito de Migrantes, impulsar y facilitar la cooperación nacional, regional e internacional para la persecución y sanción del delito del tráfico ilícito de migrantes y para la atención de las personas nacionales y extranjeras objeto del mismo, proteger los derechos humanos de las personas objeto del tráfico ilícito de migrantes y definir un marco complementario de protección y asistencia a las personas objeto del delito de tráfico ilícito de migrantes.

3.c Explícite algunos de los resultados de estas acciones, medidas que han sido efectivas, mejores prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de estos objetivos.

La implementación de la legislación vigente, la Política Migratoria y los lineamientos para la atención de personas migrantes se han traducido en acciones específicas que han tenido resultados positivos en la prevención de los delitos y la atención de las personas víctimas de trata y objeto del delito de tráfico de migrantes.

Del año 2018 al 2020 la Policía Nacional de Migración realizó, 73 Investigaciones relacionadas con delitos como el tráfico de migrantes, la trata de personas, uso de documentos falsos, entre otros.

Como resultado de este trabajo fue posible detener e investigar a más de 190 personas sospechas de alguno de estos delitos. Se realizaron, además 117 allanamientos correspondientes a 73 investigaciones judiciales con el apoyo de la Policía Profesional de Migración. Asimismo, gracias a este trabajo transfronterizo, fue posible identificar y brindar atención a 255 personas objeto del delito

de tráfico de migrantes y 15 víctimas de trata de personas.

Por otro lado, como se señaló, anteriormente, se desarrolló una estrategia preventiva contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes para ser implementada en comunidades del país, bajo un enfoque interseccional e intersectorial, de conformidad a la Ley 9095, la Política Nacional contra la Trata de Personas 2029, Plan Estratégico de Trabajo de la CONATT 2019-2024, PND 2019-2022 Eje de Seguridad Humana y los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030.

Como parte de esta estrategia se ha desarrollado un proyecto de capacitación y sensibilización dirigido a los habitantes que viven en el cantón de San Carlos, con una duración de dos años 2020-2022. Dirigido al sector comunal, privado e institucional.

Finalmente, es importante indicar que el gobierno costarricense valora como una buena práctica el trabajo que se ha realizado desde la CRM a nivel regional y binacional con países como Panamá y Nicaragua, con quienes se realizó un trabajo de cooperación transfronteriza, para garantizar el tránsito seguro de más de dos mil personas de distintas nacionalidades que se encontraban en Panamá y se dirigían hacia Estados Unidos así como la coordinación transfronteriza para la atención, prevención y combate de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

3.d ¿Cuáles son las principales dificultades y desafíos que ha encontrado para abordar estos objetivos?

El contexto de la pandemia incrementó los desafíos en relación al control y supervisión de la gestión fronteriza y la identificación de personas vulnerables a ambos delitos. Los principales desafíos enfrentados en este periodo han sido la atención y manejo de migraciones masivas de personas extracontinentales con rumbo al norte. En este sentido, el papel de la cooperación es muy importante, en el tanto, Costa Rica no cuenta con los recursos financieros para el manejo de estas crisis.

Además, existen necesidades específicas para fortalecer las capacidades de los CATEM (Centros de Atención Temporal para Personas Migrantes), y para ejecutar el plan de acción de campamento fronterizo y el hospital de campaña en la zona norte, así como la implementación del Plan de Zonas, diseñado para la atención de la emergencia provocada por la pandemia.

Es importante recalcar la necesidad de materializar las estaciones bicentenarias, es decir, el paso de los CATEM a infraestructuras completamente equipadas que puedan albergar una mayor cantidad de personas migrantes y solicitantes de asilo en mejores condiciones.

Asimismo, existe la necesidad de fortalecer las capacidades de recepción en frontera. En la frontera sur, por ejemplo, como ya se ha mencionado, ha sido necesario el fortalecimiento del trabajo, sobre todo por la situación de las personas extra continentales que se encontraban en territorio panameño y que deseaban transitar hacia el norte.

Por otro lado, el cierre de fronteras, motivo de la pandemia global, ha significado una agudización de las necesidades y tecnologías para dar atención a las personas migrantes. La importancia de la cooperación financiera y de intercambio de experiencias es primordial para el trabajo transfronterizo y el cumplimiento de los objetivos del Pacto.

4. Área temática 4: Facilitar la migración regular y el trabajo decente, y potenciar los efectos positivos de la movilidad humana en el desarrollo.

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular
- # 6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente
- # 18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias
- # 19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países
- # 20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

Facilitar la migración regular y el trabajo decente, y potenciar los efectos positivos de la movilidad humana en el desarrollo	<i>Objetivos 5, 6, 18, 19, 20 y 23 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular</i>
<p>4.a. ¿Cuál de estos objetivos es de particular importancia en el contexto nacional? Explique por qué.</p> <p><i>En el caso de Costa Rica son de vital importancia el 5, el 19 y el 23, sin dejar de lado los demás, en razón de que al haber medidas de flexibilización para facilitar la migración regular y fomentar la contribución positiva al país de la población migrante y diásporas, se puede mejorar el desarrollo sostenible de las áreas donde se encuentra una mayor cantidad de personas migrantes y, definitivamente, esto no se puede realizar sin el acompañamiento y alianzas con la cooperación y organismos internacionales.</i></p> <p><i>En ocasión de la pandemia, se han debido tomar medidas que apoyen a la migración que se encontraba en el país de forma irregular, con la finalidad de que su regularización sea más factible y puedan formar parte de la fuerza laboral formal, beneficiando a las personas migrantes y a las comunidades en las que habitan y los sectores en los que laboral.</i></p> <p><i>Sobre los objetivos en específico, se manifiesta lo siguiente:</i></p> <p><i><u>5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular:</u> el país ha desarrollado normativa que permite la regularización de las personas migrantes que se encuentran en el país, incluso que ingresaron a nuestro territorio desde el 2016, disminuyendo algunos de los requisitos, flexibilizando otros, lo cual les permite a estas personas regularizar su condición migratoria e</i></p>	

ingresar a la fuerza laboral formal, disminuyendo a su vez la posibilidad de que sus derechos humanos y laborales se vean afectados por no contar con los permisos de ley para poder ejercer su trabajo.

Asimismo, el país cuenta con migraciones estacionales como por ejemplo la población Ngäbe Buglé, la cual ingresa en la temporada de recolección de café, siendo que se publicó un protocolo especial para que el ingreso de esta población se pudiera realizar este año bajo las medidas sanitarias y migratorias correspondientes, brindando siempre seguridad tanto a estas personas como a las comunidades y empresas en las cuales desarrollarán su función.

19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países: *La Dirección General de Migración y Extranjería cuenta con programas que permiten la integración de la población migrante y las diásporas en el desarrollo de las comunidades en las que habitan, ejecutados por su Dirección de Integración y Desarrollo Humano.*

23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular: *Costa Rica cuenta con buenas relaciones con los organismos internacionales que se encuentran en el país y considera que la cooperación internacional es fundamental para obtener los resultados y actividades en aras de una migración segura, ordenada y regular.*

Por otra parte, por medio de la Conferencia Regional para las Migraciones de la cual Costa Rica es Presidencia Pro-Témpore (PPT) este 2020, se ha favorecido la capacitación y procesos de formación en materia de migración laboral con la finalidad de dar a conocer los mecanismos para el reclutamiento la contratación equitativa y ética que deben seguir las empresas y garantizar así las condiciones para el trabajo decente.

4.b ¿Qué estrategias, políticas, programas y acciones ha llevado a cabo su país en los últimos años para avanzar en estos objetivos? (en particular, desde la adopción del PMM el 10 de diciembre de 2018)

Con el fin de facilitar el trabajo de personas extranjeras en algunos de estos sectores tan relevantes para la economía del país, se han adoptado prácticas específicas para facilitar el acceso a condiciones migratorias regulares y permisos laborales. En este sentido, se han realizado esfuerzos respecto del sector agricultura:

Decreto 41969-MAG-MGP

El día 27 de setiembre de 2019 los Ministros de Agricultura y Ganadería y de Gobernación y Policía aprobaron el Decreto 41969, con el objetivo de crear una nueva categoría especial migratoria bajo el régimen de excepción para personas trabajadoras agrícolas. De conformidad con las declaraciones de los ministros “Este decreto atiende la necesidad actual de mano de obra del sector agrícola, facilitando procesos como cosechas de café, caña de azúcar, melón, sandía, naranja, raíces y tubérculos, entre otros, no solo para consumo nacional, sino para mantener las exportaciones de productos agropecuarios”. El decreto está diseñado para regularizar y dar mayor seguridad jurídica,

tanto a las personas migrantes trabajadoras del sector como a sus empleadores.

El decreto busca facilitar el proceso de regularización para el sector agrícola, en vista de que según datos de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria para atender las cosechas de café, melón, caña de azúcar y teca se requerían aproximadamente 40,000 personas.

El régimen de excepción sería aplicable únicamente para personas extranjeras que ingresaron al país después del 1 de enero del 2016 y hasta el 31 de mayo de 2019, que se dedicaran a actividades agropecuarias. Las personas que hubiesen aplicado con anterioridad a otro trámite migratorio o de refugio, tenían la opción de renunciar para aplicar a esta categoría especial.

Entre los requisitos que debían presentar las personas migrantes se contabilizaban: El formulario de solicitud, fotografías tamaño pasaporte, certificaciones de nacimiento, certificación de antecedentes penales, documento de identidad, contrato de trabajo en caso de personas asalariadas o declaración jurada por parte de la persona extranjera; registro ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería; y pruebas del ingreso en las fechas estipuladas.

Decreto 42406-MAG.MGP: Categoría Especial para Trabajadores Temporales del Sector Agropecuario, Agroexportador o Agroindustrial (CETTSA)

En el marco de la emergencia causada por el virus COVID-19, el Gobierno de la República de Costa Rica tomó una serie de medidas que han tenido un fuerte impacto sobre el sector económico. Entre ellas se contabiliza el cierre de fronteras, el 17 de marzo a través del decreto 42238- MGP-S el cual se ha extendido hasta el 01 de agosto del año en curso, y el aumento de controles migratorios que han impactado al sector agrícola, provocando una faltante de mano de obra.

La situación anterior implicó que el país se viera frente un gran reto, garantizar la Seguridad sanitaria, la sostenibilidad de la producción agrícola del país y la protección de los derechos de los trabajadores del agro. Por esto, el Gobierno emitió el decreto 4206-MAG-MGP, con el fin de ofrecer una posibilidad de regularización a las personas migrantes que ya se encontraban en el país en situación irregular.

El régimen de excepción es aplicable a personas extranjeras que hayan ingresado al territorio entre el 15 de enero de 2016 y hasta el 15 de enero del 2020, que laboran en el sector agrícola, así como a personas que ya se encuentren en el país y hayan iniciado un trámite migratorio bajo otra categoría. Aunado a esto, quienes apliquen a esta categoría deben demostrar su arraigo al país.

Entre los requisitos que debían presentar las personas migrantes se encuentran: el formulario de solicitud, documento que pruebe la identidad de la persona, el contrato de trabajo o declaración jurada en caso de ser trabajador independiente, declaración jurada de que no se cuenta con antecedentes penales, y prueba de que ingresó al país en el periodo requerido.

En el mes de junio, los interesados iniciaron el proceso, cuyo primer paso es gestionar con una cita ante las autoridades del MAG. Posteriormente, se deben presentar los requisitos completos en la oficina asignada para ello. El MAG se encargará de remitir los documentos a la DGME, quien tendrá 3 meses para resolver, al final de los cuales deberá enviar la solicitud al MAG. El MAG se encargará

de la notificación a la persona interesada.

Una vez aprobada la resolución la persona tiene acceso a un documento migratorio. Al solicitarlo por primera vez, la persona está exenta de los 200USD que usualmente se cobran por el cambio de categoría, ni deberá cancelarse el costo del primer documento. El documento si deberá pagarse al momento de la renovación. En total el trámite tiene un costo de USD 60.

El documento será válido por el período de un año.

En este proceso de regularización existen cuatro actores involucrados:

- La Dirección General de Migración y Extranjería que es la entidad que realiza los estudios y concede el estatus.*
- El Ministerio de Agricultura y Ganadería, que recibe las solicitudes, aprovechándose así las oficinas del MAG, aumentando así la cantidad de unidades administrativas que podrían apoyar con este trámite y reduciendo las distancias de viaje y costos para las personas que quisieran aprovechar esta condición laboral y además certifica a los trabajadores por cuenta propia como trabajadores el agro.*
- El patrono, que coadyuva en la tramitación en de las solicitudes de sus trabajadores*
- El trabajador que puede ser asalariado o por cuenta propia.*

Se definió una metodología que establece las responsabilidades para cada una de las partes, con el fin de brindar transparencia al proceso.

Se efectuó un proceso de capacitación al personal del MAG

Se sostuvieron reuniones de capacitación también con los patronos y representantes de los trabajadores.

Permitir una variedad de documentos de identificación para acreditar la identidad y nacionalidad de la persona solicitante. Por ejemplo, además del pasaporte oficial, se admite la certificación de nacimiento apostillada, la certificación de identidad emitida por el consulado y el documento de identidad emitido por el país de origen. Declaración jurada de antecedentes penales en vez de un certificado apostillado de país de origen. Facilitando así la celeridad con la que se puede cumplir el requisito por parte de los interesados.

Bajos costos. Esto sin duda alguna atiende a una de las principales barreras que enfrentan las personas migrantes a la hora de intentar acceder a un trámite de regularización migratoria los costos pueden alcanzar una cifra mayor a los USD350 dólares.

Amplia variedad de documentos para demostrar arraigo y la entrada en el periodo requerido. Esta amplitud en la variedad de documentos que se pueden utilizar para demostrar el arraigo al país sin duda facilita el proceso para un sector que, dadas sus condiciones migratorias irregulares, está habituada a vivir en la informalidad. Por ejemplo, se permite:

Posteriormente, se dio la emisión del Decreto Ejecutivo N° 42406-MAG-MGP, denominado “Procedimiento para acceder al régimen de excepción para la regularización migratoria de las

personas trabajadoras de los sectores agropecuario, agroexportador o agroindustrial”

Este Decreto tiene como objeto “establecer el procedimiento para acceder al régimen de excepción para la regularización migratoria de las personas trabajadoras de los sectores agropecuario, agroexportador o agroindustrial, que debido al estado de emergencia nacional por el COVID-19 se han visto afectados por la carencia o insuficiencia de mano de obra. La autorización de categoría especial migratoria se denominará Categoría Especial para Trabajadores Temporales del Sector Agropecuario, Agroexportador o Agroindustrial”.

La idea es proporcionar apoyo legal a los trabajadores extranjeros que se encuentran de forma irregular en el país y se han visto afectados por la pandemia, con la finalidad de que se puedan regularizar y obtener un empleo en el sector agro, fortaleciendo la producción y los derechos de los trabajadores, respetando siempre la trazabilidad sanitaria necesaria.

Las personas extranjeras que pueden acceder al mismo son las que se encuentran en estado irregular generado entre el 15 de enero de 2016 y el 15 de enero de 2020, que cuentan con arraigo y que laboran en este sector, mediante contrato de trabajo o por cuenta propia.

Entre los requisitos se solicita: el formulario debidamente lleno, prueba de identidad, contrato u oferta de trabajo o declaración jurada de que labora por cuenta propia, declaración jurada de antecedentes penales así como prueba de arraigo en el país.

Sector Cafetalero.

Se estableció un protocolo apegado a todas las medidas sanitarias, y avalado por el Ministerio de salud. Este Protocolo establece la forma de traslado de las personas migrantes recolectores de café desde la Comarca Ngäbe-Buglé hasta la frontera con Costa Rica, el trámite migratorio que deben realizar en la frontera costarricense, el procedimiento de recepción en fincas cafetaleras, el seguimiento y monitoreo, con el fin de que exista trazabilidad de estas personas en el interior del país, para brindar seguridad sanitaria a la población, en especial la de las comunidades donde realizarán el trabajo.

4.c Explícite algunos de los resultados de estas acciones, medidas que han sido efectivas, mejores prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de estos objetivos.

Al ser procedimientos relativamente nuevos, no se pueden visualizar aún progresos concretos; no obstante, se espera que ayude a mejorar la cantidad de personas migrantes que cambien su condición de irregular a regular, lo cual permite una mejor trazabilidad de ellos y además, que sus condiciones laborales mejoren y sean menos propensos a sufrir de algún tipo de explotación por parte de sus empleadores.

4.d ¿Cuáles son las principales dificultades y desafíos que ha encontrado para abordar estos objetivos?

Encontrar la manera de beneficiar tanto a la población migrante como a la nacional al mismo tiempo, debido al aumento del desempleo producto de la pandemia.

Otro de los factores en contra es la falta de recursos (de personal y económicos) que permitan llevar una mayor capacitación sobre la contratación ética a las empresas y a las comunidades.

Asimismo, se requiere de más personal para poder hacer las revisiones de los establecimientos en donde se sabe hay mayor contratación de personas migrantes con la finalidad de determinar que se están cumpliendo con los derechos humanos y laborales de estos.

5. Área temática 5: Mejorar la inclusión social y la integración de los migrantes. DGME/UNIDAD DE INTEGRACIÓN (DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO)

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada
- # 15. Proporcionar a las personas migrantes acceso a servicios básicos
- # 16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social
- # 22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

Mejorar la inclusión social y la integración de los migrantes	Objetivos <u>4, 15, 16, 22</u> y 23 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular
--	---

5.a. ¿Cuál de estos objetivos es de particular importancia en el contexto nacional? Explique por qué.

El objetivo 4, dada la importancia de brindar a las personas migrantes acceso al trabajo, educación, salud y vivienda, entre otros servicios básicos, para lograr su integración, en concordancia con las políticas de desarrollo sostenible, de derechos humanos, con perspectiva de género y de integración regional que implementa el país.

También es importante el objetivo 15, el acceso a los servicios básicos contribuye en gran medida a generar una migración segura y la vivencia plena de los derechos humanos de las personas migrantes. El acceso a los servicios básicos debe ser integral y diferenciado, según las necesidades particulares de las mujeres y de los hombres, reconociendo los efectos de la feminización de las migraciones. Esta atención básica debe dirigirse hacia una asistencia en salud sexual reproductiva, enfermedades crónicas, hasta asistencia psicoemocional, para trabajar la resiliencia y salud emocional para sobrellevar las vulnerabilidades de la ruta migratoria, entre otras.

Sobre todo en relación con las políticas de desarrollo sostenible, de derechos humanos, con perspectiva de género y de integración regional que implementa el país.

5.b ¿Qué estrategias, políticas, programas y acciones ha llevado a cabo su país en los últimos años para avanzar en estos objetivos? (en particular, desde la adopción del PMM el 10 de diciembre de 2018)

El país ha desarrollado multiplicadas acciones, entre las que se encuentran:

Estaciones Migratorias del Bicentenario (EMBI) Norte y Sur: acceso a servicios básicos para migrantes en tránsito con enfoques de derechos humanos, de género y etario.

Documentación migratoria para migrantes en tránsito (Permisos de Ingreso y Tránsito).

Repatriación de costarricenses en situaciones de vulnerabilidad que se encuentran en el exterior.

Asesoría y acompañamiento en trámites de regularización migratoria para poblaciones en distintas situaciones de vulnerabilidad, con enfoques de derechos humanos, de género, étnico y etario.

Producción de línea base sobre inmigración indígena en Costa Rica y problemáticas laborales y migratorias asociadas.

Producción de línea base sobre migración costarricense y necesidades de reintegración de costarricenses retornados.

Coordinaciones interinstitucionales e intersectoriales para una atención integral de poblaciones migrantes en distintas situaciones de vulnerabilidad, con enfoques de derechos humanos, género, étnico y etario, esto incluye iniciativas como el Plan Nacional de Integración 2018-2022, la Política Migratoria Integral para Costa Rica 2013-2023, protocolos institucionales de la DGME para atención de casos de vulnerabilidad y casos de personas adultas mayores migrantes, y la referencia de casos específicos por parte de instituciones del Estado, organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales.

Existencia del Fondo Social Migratorio, Fondo Especial y Fondo Nacional Contra la Trata y el Tráfico Ilícito de Migrantes, como herramientas financieras para la atención integral del fenómeno migratorio.

La creación de procedimientos administrativos para el reconocimiento de la imagen autopercebida de la identidad de género en el documento de identidad migratoria (DIMEX) y un procedimiento especial para el reconocimiento del matrimonio igualitario celebrados fuera de Costa Rica.

Comisión institucional de niñez y Comisión Tripartita de Niñez y Adolescencia Migrante (DGME, PANI, MREC).

Aplicación y actualización constante de alrededor de 9 protocolos para atención de población menor de edad migrante en distintas situaciones de vulnerabilidad.

Proceso de promulgación de la Ley Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, que viene a complementar la Ley Contra la Trata de Personas.

Creación de la categoría Especial Bajo el Régimen de Excepción para la Regularización Migratoria de Personas Extranjeras que Laboran en el Sector Agropecuario.

Creación de categoría especial de protección complementaria para personas venezolanas, cubanas y

nicaragienses.

Ejecución de distintas campañas publicitarias y proyectos específicos para el manejo integral del fenómeno migratorio (contra la xenofobia, para fomentar la regularización migratoria, libros que recogen historias distintas poblaciones migrantes y sus aportes a la sociedad costarricense, etc.)

5.c Explícite algunos de los resultados de estas acciones, medidas que han sido efectivas, mejores prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de estos objetivos.

Todas las medidas mencionadas han sido efectivas para cumplir con los cinco objetivos del PMM y nos llevan a la lección aprendida de que es necesario un abordaje integral y en constante revisión y actualización para acompañar de la mejor forma los flujos migratorios que pasan o se quedan en Costa Rica. A partir de la declaratoria de “interés público del tema migratorio” conforme al artículo N° 2 de la Ley General de Migración y Extranjería (Ley 8764), la Dirección General de Migración y Extranjería, no es la única institución llamada a brindar atención y seguimiento a las personas extranjeras, sino que es una responsabilidad compartida con las demás instituciones del Estado costarricense; concibiendo la migración como un factor de desarrollo socioeconómico y cultural. Así mismo, el artículo 19 Constitucional establece en lo que interesa que: Las personas extranjeras tienen los mismos deberes y derechos individuales y sociales que los costarricenses.

Estas experiencias de aprendizaje son analizadas y retroalimentadas a su vez en un Foro Permanente de Personas Migrantes y Refugiadas que integra a diversas organizaciones de la Sociedad Civil y representaciones institucionales, agrupadas bajo el liderazgo de la Defensoría de los Habitantes de la República.

5.d ¿Cuáles son las principales dificultades y desafíos que ha encontrado para abordar estos objetivos?

Temas como la limitación de recursos económicos, siempre van a estar presentes en la región y para Costa Rica, no sería la excepción, no obstante, partiendo de esta sabida dificultad, nuestros principales desafíos han sido el generar alianzas y articulaciones de cooperación interinstitucionales e intersectoriales, para poder satisfacer de la mejor forma las necesidades que la población migrante presenta con estrategias que permitan darle sostenibilidad y continuidad a las acciones requeridas.

Así mismo, otro desafío relevante es continuar generando acercamientos con el sector empresarial a efecto de generar procesos de contratación éticos e igualitarios para las personas extranjeras, a efecto de evitar los incumplimientos de derechos laborales de población migrante y solicitantes de la condición de refugio.

6. ¿Qué medidas se han tomado para integrar la visión y los principios rectores transversales e interdependientes del Pacto Mundial en su implementación? ¿Cómo se logró? (véanse los párrafos 8 a 15 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y la resolución 73/195 de la Asamblea General)

Principio rector	Respuesta	Explicación (en hoja y documentación adicionales)
Centrarse en las personas	<input type="checkbox"/>	Emisión de decretos que salvaguarden los Derechos fundamentales de la persona, sobre todo en materia sanitaria y laboral
Cooperación internacional	<input type="checkbox"/>	Mediante la búsqueda de la cooperación entre organismos internacionales y sociedad civil, desarrollando Proyectos
Soberanía nacional	<input type="checkbox"/>	Emisión de decretos por parte del Poder Ejecutivo para fiscalizar la migración ordenada
Estado de derecho y garantías procesales	<input type="checkbox"/>	Mediante la defensa oportuna y conforme a derecho de recursos de amparo y hábeas corpus ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que ejerce el control de constitucionalidad
Desarrollo sostenible	<input type="checkbox"/>	Coordinación con Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Gobernación y Policía y Ministerio de Comercio Exterior en búsqueda del equilibrio económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.
Derechos humanos	<input type="checkbox"/>	Control de constitucionalidad de actos administrativos
Perspectiva de género	<input type="checkbox"/>	Constitución y desarrollo de la temática en diversas comisiones interinstitucionales
Perspectiva infantil	<input type="checkbox"/>	Coordinación entre las autoridades migratorias y el Patronato Nacional de la Infancia en respeto a los intereses superior de las personas menores de edad
Enfoque pangubernamental	<input type="checkbox"/>	Mediante el impulso interinstitucional de programas para buscar ayuda de inversores para obtener financiamiento
Enfoque pansocial	<input type="checkbox"/>	Coordinación interinstitucional a nivel de gobierno central y otras instituciones descentralizadas,

Preguntas 7 a 10 (alrededor de 500 palabras por pregunta, puede adjuntar documentos, enlaces, según considere necesario):

- 4. En el contexto de la crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19 que está afectando a todos los países de la región, ¿qué desafíos se han identificado en la aplicación del Pacto Mundial? ¿Qué medidas y acciones se han tomado para abordar la situación específica de las personas migrantes y sus familias?**

Desde el 2018, el país ha estado trabajando en la situación migratoria ocasionada por la crisis social y política en Nicaragua, la cual había provocado que se incrementaran considerablemente las solicitudes de asilo. También, desde el 2015 se han venido incrementando los flujos migratorios mixtos de personas extracontinentales. Además, en este contexto, es importante mencionar que el país venía arrastrando, para el primer trimestre del 2020 un aumento del desempleo que llegó a un 23.2%, producto de la pandemia.

Para el manejo de la emergencia nacional declarada con el Covid-19 y el aumento de los flujos migratorios, se ha requerido una serie de coordinaciones interinstitucionales, las cuales han sido citadas en este cuestionario, como lo son la Política Migratoria, la Directriz 10 y el Plan de Atención de Flujos Migratorios Mixtos.

El trabajo en conjunto con el Sistema de Naciones Unidas ha sido uno de los pilares para la atención de esta emergencia, y desde el Estado se ha propiciado una alianza para la atención de personas con necesidades de atención médica, de corte humanitario, así como las personas con necesidades de protección internacional.

Ya en el contexto de la emergencia, desde el 16 de marzo anterior, el gobierno de Costa Rica declaró el estado de emergencia nacional por el COVID-19, desde ese momento, la institucionalidad del país se abocó a atender la emergencia cuyo centro de mando y coordinación ha sido el Centro de Operaciones de Emergencia.

Como parte de las acciones del Gobierno para hacer frente a la emergencia nacional, se han dictado los decretos el Poder Ejecutivo N° 42238- MGP-S, denominado “MEDIDAS SANITARIAS EN MATERIA MIGRATORIA PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19”, y el 42256-MGP-S, llamado “AMPLIACIÓN DE LAS MEDIDAS SANITARIAS EN MATERIA MIGRATORIA PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19”. Mediante el primero de esos decretos (N° 42238-MGP-S), se restringe de manera temporal el ingreso al territorio nacional de personas extranjeras bajo la categoría migratoria de No Residentes, subcategoría Turismo, contemplada en el artículo 87 inciso 1) de la Ley General de Migración y Extranjería, sea vía aérea, marítima, terrestre o fluvial, salvo las excepciones que el mismo decreto señala. En el segundo decreto (42256-MGP-S), se ratifica la competencia del Ministerio Salud para adoptar medidas administrativas de salud pública, incluyendo inhibición de viajar a las personas extranjeras que cuenten con una permanencia legal autorizada bajo las categorías migratorias de Residencia Permanente, Residencia Temporal, Categorías Especiales o No Residentes subcategoría Estancia, y, que de hacerlo, se establece la aplicación de impedimento de ingreso al país según lo regulado en el artículo 61 incisos 2) y 6) de la Ley General de Migración y Extranjería.

Sumado a la regulación legal y sanitaria, la rapidez en la propagación del virus requirió la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Como parte del manejo de la emergencia en la parte migratoria, se acompañó del cierre de fronteras, la realización de operativos y patrullajes continuos con cooperación de todos los cuerpos policiales del país, con el fin de evitar una transmisión masiva en el cordón fronterizo.

Además, se llevaron a cabo acciones específicas como el levantamiento de campamento fronterizo, la construcción de un hospital de campaña en la zona norte, así como la elaboración y ejecución de un plan de Atención denominado “Plan de Zonas”, que consiste en un protocolo de atención de personas migrantes y refugiadas e involucra el fortalecimiento de las capacidades de los CATEM (Centros de Atención Temporal para Personas Migrantes).

Este Plan se lleva a cabo bajo el liderazgo de la Dirección General de Migración y Extranjería, la Caja Costarricense del Seguro Social, la Comisión Nacional de Emergencia y el Ministerio de Salud y tiene como objetivo fijar el procedimiento de atención de flujos migratorios vulnerables y eventuales personas solicitantes de refugio, en medio de la emergencia sanitaria nacional por COVID-19, a efectos de evitar el eventual surgimiento de focos de propagación del virus brindando una atención migratoria y de salud que permita el abordaje integral de las necesidades de estos grupos migratorios y el adecuado manejo epidemiológico de los mismos.

Para la aplicación del protocolo se establecieron tres zonas de atención: la Zona A: será el área de Valoración Inicial de las condiciones médicas y Migratorias de la Persona; Zona B: será el área donde se brinde atención migratoria; Zona C: será el área donde se brindará atención médica leve a las personas que, encontrándose dentro de estos flujos migratorios, sean sospechosas o positivas de COVID-19. De esta manera, se pretende dar una atención integral a las personas migrantes y refugiadas que lo requieran.

Para la implementación de este protocolo se ha contado con la cooperación técnica y financiera del Sistema de Naciones Unidas y la Unión Europea y con esto se ha hecho posible su ejecución.

Todo este trabajo va acompañado de la necesidad de fortalecer las capacidades de atención en frontera. En la frontera sur, por ejemplo, ha sido necesario el fortalecimiento del trabajo, sobre todo por la situación de las más de 3 mil personas extracontinentales que se encuentran en territorio panameño y desean transitar hacia el norte.

Por otro lado, antes de la emergencia nacional, se había publicado el decreto (41969-MAG-MGP) para crear una categoría especial bajo el régimen de excepción para la regularización migratoria de personas extranjeras que laboraran en el sector agro. Bajo el contexto de la emergencia nacional por el COVID-19, se le realizaron algunos cambios para poder aplicarlo de manera integral en estos momentos y fomentar la regularización migratoria.

Ante la agudización de los desafíos para dar una respuesta idónea a la emergencia se agudiza también la necesidad de cooperación para el manejo de la crisis. En este sentido, el Estado ha realizado alianzas específicas con el Sistema de Naciones Unidas y la Unión Europea para brindar una respuesta sanitaria adecuada.

Con respecto a esto, uno de los desafíos más importantes que tiene el Estado para minimizar los efectos de la xenofobia en el país, es el fortalecimiento de las comunidades de acogida, tanto a nivel material como en la generación de empleos en las diferentes zonas fronterizas del país.

Finalmente, es importante mencionar que, en el sector de asistencia social, el Estado costarricense creó el proyecto del Bono Proteger, el cual fue diseñado como un programa de ayudas económicas destinado a personas nacionales y extranjeras que residan en el país. El objetivo de este bono es resguardar a las personas trabajadoras y a las empresas, contra los efectos negativos producidos durante la evolución de la pandemia en el país. Este Bono consiste en la entrega temporal de un monto económico, según la condición de vulnerabilidad laboral en la que se encuentre la persona a raíz de la emergencia nacional por COVID-19.

Costa Rica aboga por cooperación bajo la premisa de las Naciones Unidas de no dejar a nadie atrás.

5. ¿Qué se ha hecho para integrar la aplicación de los objetivos del Pacto Mundial en la aplicación de los ODS? ¿Considera que el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo es pertinente para el Pacto?

Para la integración de los ODS en la implementación de políticas públicas, el Estado ha trabajado en lineamientos y guías de acción, dirigidos a todas las personas que residen en Costa Rica, sean nacionales o extranjeros.

Por medio del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022, se definieron objetivos y prioridades y se creó un plan de acción para dar seguimiento y evaluar las políticas, planes, programas o proyectos. En este plan, se recogen intervenciones dirigidas específicamente a población migrante en busca de la integración de esta población y que cuenten con el acceso a la totalidad de los servicios del Estado.

En aplicación de la Agenda 2030, Costa Rica trabaja desde sus instituciones, principalmente, desde la Dirección General de Migración y Extranjería, en la creación y aplicación de lineamientos de acción para atender, desde una perspectiva integral y un enfoque de derechos humanos a las personas migrantes durante todo el proceso migratorio.

Al ser Costa Rica un país de origen, tránsito, destino y retorno, reafirma el compromiso, mediante la aplicación de los ODS, a contribuir con la plena realización de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas migrantes.

Por otro lado, desde una perspectiva de la región, la CRM trabaja y ha trabajado para promover esfuerzos por medio de sus principios rectores que se entrelazan con los alcances del Pacto Mundial sobre Migración, la gobernanza migratoria, integración, migración y su vínculo con el desarrollo, preparación, protección, atención y migración irregular

En atención a estos principios, en el 2017, la CRM emitió la “Declaración especial de la conferencia regional sobre migración respecto al pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular”, bajo las premisas recién mencionadas y con el convencimiento de la importancia de promover un

abordaje integral de la movilidad humana, así como de generar apoyo en la región hacia la construcción del Pacto Mundial, bajo el espíritu, también, de la Declaración de Nueva York.

Por otro lado, en lo relativo al Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, debe señalarse que, este, significa una oportunidad para reafirmar el compromiso inequívoco y la trayectoria histórica de Costa Rica con el Estado de Derecho y, particularmente, con el cumplimiento de los derechos humanos.

Forjar el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible y su Agenda 2030, ha conducido a repensar la gobernanza pública necesaria para el desarrollo sostenible y, consecuentemente, a innovar en la manera de gestionar lo público: fortalecer los mecanismos de direccionamiento, de coordinación intersectorial y multiactor, así como los mecanismos de rendición de cuentas.

Además, es importante reconocer, en el enfoque de población y desarrollo, una herramienta para una recuperación de la crisis derivada por el COVID-19, que comprenda las particularidades de cada población, para afinar la política pública y propuesta de recuperación acordes con estas poblaciones.

6. ¿Qué metodología se adoptó para cumplimentar esta revisión voluntaria del Pacto Mundial?

¿Cómo se logró la participación de los diversos niveles de la estructura de gobierno? ¿Qué mecanismos se utilizaron para informar e involucrar a la sociedad civil y otros interesados pertinentes?⁴ ¿Se incluyeron organizaciones regionales? ¿Participaron los coordinadores residentes y los equipos de país de las Naciones Unidas?

Con el objetivo responder a este cuestionario de forma integral y poder contar con el apoyo de las principales instituciones del Estado que brindan sus servicios a personas migrantes y que elaboran y ejecutan políticas, en aras de fomentar los derechos fundamentales de esta población, se llevó a cabo un proceso de consulta a las instituciones y representantes de la sociedad civil que integran el Consejo Nacional de Migración.

Este Consejo fue creado por medio de la Ley General de Migración y Extranjería. Constituye un órgano asesor del Poder Ejecutivo. Está integrado por representantes de instituciones gubernamentales como el Ministerio de Gobernación y Policía, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, la Dirección General de Migración y Extranjería, la Presidencia

⁴ Incluidos migrantes, sociedad civil, organizaciones de jóvenes y de la diáspora, organizaciones religiosas, autoridades y comunidades locales, el sector privado, organizaciones de empleadores y de trabajadores, sindicatos, parlamentarios, instituciones nacionales de derechos humanos, como los defensores públicos y los defensores del pueblo (ombudsman), el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, círculos académicos, medios de comunicación, gobiernos locales y municipales y otros interesados pertinentes en los planos mundial, regional y nacional.

Ejecutiva del Instituto Costarricense de Turismo, la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y dos personas representantes de las organizaciones de la sociedad civil, vinculadas al tema migratorio y nombradas por la Defensoría de los Habitantes.

Por medio del Ministerio de Gobernación y Policía, quién preside este Consejo, se realizó una consulta sobre los aspectos de mayor importancia a evaluar en esta revisión sobre la implementación del Pacto y los aportes, recomendaciones y observaciones que se consideraran pertinentes para la elaboración de este cuestionario.

Como parte de las funciones de este Consejo, se encuentran recomendar al Poder Ejecutivo la política migratoria y las medidas y acciones necesarias para su ejecución, divulgar información sobre materia migratoria que permita impulsar programas y proyectos favorables para la integración social de las personas extranjeras que residan en el país, como sujetos activos en el desarrollo nacional, promocionar la participación de la sociedad civil en el proceso de formulación y ejecución de las políticas migratorias, entre otras. Por lo tanto, este Consejo, además de un espacio de coordinación entre instituciones gubernamentales y la sociedad civil, constituye un actor primordial, en la implementación del Pacto y de la Política Migratoria costarricense.

Una vez remitida la consulta a cada uno de los integrantes, se acordó una fecha para la recepción de información y esta sirvió de base para analizar y estudiar el papel del Estado costarricense en la implementación del Pacto Mundial. Es importante mencionar que, por medio de esta consulta, se les brindó el espacio a las distintas instituciones y a las representantes de la sociedad civil de reportar aquellas buenas prácticas, políticas, y acciones que se realizan para garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, así como aquellos retos y desafíos identificados en el trabajo con la población migrante.

7. ¿Qué dificultades ha enfrentado el proceso de aplicación del Pacto Mundial? ¿Qué recursos adicionales se necesitan (financiamiento, creación de capacidad, datos e información, tecnología, alianzas con otros interesados pertinentes)? ¿Qué pasos se planean para mejorar la aplicación del Pacto Mundial?

Durante el 2019, el trabajo de Costa Rica, respecto a la implementación del Pacto Mundial, contó con una buena articulación de medidas como la creación del plan de atención integral para flujos migratorios mixtos, habida cuenta de la particularidad de Costa Rica respecto a su dinámica dentro del contexto migratorio; en atención a esto, la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) determinó la necesidad de propiciar un acercamiento con instituciones vinculadas a la gestión migratoria, desde el principio de responsabilidad compartida y soluciones conjuntas.

Sin embargo, el 2020 y la pandemia del COVID-19 reorientaron la agenda nacional e internacional en torno a nuevas prioridades, de ahí que, en cuanto a la gestión migratoria, las acciones se han enfocado en el tema de atención en salud y protección básica de las personas migrantes. Al respecto, la DGME ha determinado la necesidad de unificar criterios, tanto nacionales como regionales, tomando en cuenta que existe una amplitud de procesos para determinar una política clara en cuanto a la estrategia país en la

gestión migratoria; si bien es cierto, existen acciones concretas, se necesita apoyo en el área de gestión de datos e información asociado con la tecnología para sistematizar las acciones que se realizan desde cada frente.

Abogamos por la necesidad de crear un instrumento de consulta en la región, donde se pueda tener acceso a la información precisa respecto a las áreas temáticas donde se están generando acciones para evitar duplicidades y potenciar nuevos proyectos con base en las buenas prácticas y experiencias de otros programas o procesos. Además, la sistematización de los datos nacionales se posiciona como tema fundamental para la continuidad de proyectos que generen impacto en las personas, más allá de las instituciones.

Uno de los retos, en el ámbito de la cooperación internacional para el cumplimiento del Pacto, se asocia con la inclusión de la empresa privada, pues el tema de las oportunidades que puede representar la inclusión de este sector en temas sociales se enfoca en el debate, sin embargo, en el caso de Costa Rica y, particularmente, de la DGME, no se ha tenido ninguna experiencia replicable en este ámbito. De ahí que se determine como un área en la cual se desea acceder, para propiciar un impulso adicional en el cumplimiento del Pacto; tomando en cuenta que la migración es un tema transversal donde los beneficios pueden ser para todos.

ANEXO

Listado de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular por área temática

El fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas para apoyar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, elemento básico del mecanismo de creación de capacidad de la Red, agrupa los 23 objetivos del Pacto Mundial en cinco esferas temáticas para facilitar la adhesión a la visión de 360 grados del Pacto Mundial. Las esferas temáticas y los objetivos correspondientes del Pacto Mundial son los siguientes:

Esferas temáticas del fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas para apoyar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular	Objetivos del Pacto Mundial
<p>Área temática 1 Promoción de un discurso, políticas y planificación sobre migración basados en hechos y datos</p>	<p>1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica</p> <p>3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración</p> <p>17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración</p> <p>23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular</p>
<p>Área temática 2 Protección de los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de los migrantes, entre otras cosas mediante la atención a los factores de vulnerabilidad en la migración y la mitigación de las situaciones de vulnerabilidad</p>	<p>2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen</p> <p>7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración</p> <p>8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos</p> <p>12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación</p> <p>13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas</p> <p>23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular</p>

<p>Área temática 3 Abordar la migración irregular, incluso mediante la gestión de las fronteras y la lucha contra la delincuencia transnacional</p>	9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes
	10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional
	11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada
	14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio
	21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible
	23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular
<p>Área temática 4 Facilitar la migración regular y el trabajo decente, y potenciar los efectos positivos de la movilidad humana en el desarrollo</p>	5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular
	6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente
	18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias
	19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países
	20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes
	23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular
<p>Área temática 5 Mejorar la inclusión social y la integración de los migrantes</p>	4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada
	15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos
	16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social
	22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas
	23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular